2025

INFORME MENSUAL_SEPTIEMBRE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4600105546

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEDES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

CONSORCIO INTERCONSULTORES
NIT: 901.450.714-9

INTRODUCCION

Con el objetivo de generar, mantener y preservar el adecuado funcionamiento de las sedes externas y demás espacios físicos, infraestructuras o inmuebles a cargo o al servicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, así como de la infraestructura de los organismos de Seguridad y Justicia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de dicha Secretaría; tiene como propósito realizar labores de mantenimiento y mejora de sus condiciones, con el fin de garantizar un funcionamiento óptimo, facilitar la circulación, permanencia y accesibilidad de todas las personas que hacen uso de estos espacios, y brindar condiciones dignas de trabajo para los funcionarios que allí laboran.

A través de las actividades y obras de mantenimiento y adecuación, se asegura tanto a los servidores públicos como a los usuarios en general, el adecuado funcionamiento de las diferentes sedes, a través de espcios funcionales y seguros para la óptima prestación de los servicios, con ello se garantiza en gran medida la realización de todos los procesos incorporados a su misión, el desarrollo ágil de las actividades y poder atender de manera confiable y sin traumatismos a todos los ciudadanos en general. De igual manera, con la adecuación de ciertos espacios dentro de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia, se brindan las herramientas locativas a las entidades localizadas en ellas para permitirles satisfacer el continuo aumento en la prestación del servicio para las comunidades y los espacios óptimos para dar cumplimiento a sus labores.

La interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia; corresponde a las actividades de control, supervisión y seguimiento a las obras civiles que se han venido y se están ejecutando en el centro y toda el Área Metropolitana de la Ciudad de Medellín, mediante el marco de innovación dado por los proyectos urbanos integrales y para el desarrollo de la región a través de una riqueza generada tanto técnica como cultural, y proporcionar seguridad a sus planteles y edificaciones activos.

Por lo tanto; la interventoría dentro del proceso de control de las obras, ha dedicado el esfuerzo de los profesionales que hacen parte de la misma interventoría a desarrollar actividades de control en el campo técnico, en el cual se pretende hacer cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el contrato de obra, las condiciones administrativas, un mayor control presupuestal de la obra, realizar una gestión social dentro del proyecto de ser necesario, de seguridad y salud en el trabajo responsable, un seguimiento técnico en general constructivamente además de en parte, un buen control ambiental para cumplir con los escenarios presentados en este caso por el proyecto denominado **"**Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia**".**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1

1. GENERALIDADES 6

1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
Ilustración 1. Zona Urbana y Corregimientos de Medellín 6
Ilustración 2. Localización de la Obra Pública 7
Ilustración 3. Localización por Sedes 10

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA 11

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS 12
1.3.1. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE OBRA 12
Tabla 1. Información Contrato del Contratista de Obra 12
1.3.1.1. CONTRATO DE OBRA 12
1.3.1.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE OBRA 12
1.3.2. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 13
Tabla 2. Información Contrato del Contratista de Interventoría 13
1.3.2.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 14
1.3.2.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE INTERVENTORÍA 14

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 14

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN 14
2.1.1. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADA 14

2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS 14

2.3. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO 15
Tabla 3. Gráfico Mes de Septiembre 15

2.4. CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA 16
Tabla 4. Control de Materiales en Obra 16

2.5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO 16

2.6. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA 16

2.7. CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 17

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 17

3.1. INFORME SOCIAL 17
3.1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 17
3.1.2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO 18
Tabla 5. Actividades de la Interventoría en el Componente Social 19
3.1.3. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL 20
Tabla 6. Consolidado Gestión Social 20
3.1.4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA 20

3.2. INFORME AMBIENTAL (Ver Tablas Finales) 20
3.2.1. PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA 20
Tabla 7. Actividades de Obra Mes de Septiembre 21
Tabla 8. Plan de Manejo Ambiental de Obra 24
Tabla 9. Formatos de Obra Entregados a la Interventoría 24
3.2.2. PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS 25
3.2.3. PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES 25
3.2.4. SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL 25
3.2.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJCUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 25
3.2.6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO 25

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST 26
3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST 26
3.3.1.1. SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL

CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA..... 27

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 27

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO..... 27
Tabla 10. Personal Administrativo Proyecto 27

4.2. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATSITA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN 27
Tabla 11. Personal Operativo del Proyecto 29

4.3. INFORME DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN..... 29

4.4. CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA..... 29
Tabla 12. Comités de Obra 30

4.5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 30
Tabla 13. Correspondencia Enviada y Recibida 30

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLES 31

5.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA..... 31

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA 31

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA..... 31

5.4. RELACIÓN DE LA SOBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.... 31
Tabla 14. Impuestos y/o Contribución 31

5.5. RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS 31

6. INFORME JURÍDICO 31

6.1. RELACIÓN DE RECLAMACIONES..... 31

6.2. RELACIÓN DE SANCIONES 32

6.3. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA..... 32

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE OBRA 32
Tabla 15. Registro Fotográfico 38

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA 38

8.1. RECOMENDACIONES 38

8.2. CONCLUSIONES..... 39

INFORME AMBIENTAL y SST (Tablas Anexas Finales) 40
Tabla 1_Etapa Contratcual SST 45
Tabla 2_Tarea de Alto Riesgo 48
Tabla 3_Programa para Espacios Confinados 49
Tabla 4_Plan para Izaje de Cargas 50
Tabla 5_Programa de Riesgo Eléctrico 51
Tabla 6_Plan para Izaje de Cargas 53
Tabla 7_Trabajo en Caliente 55

1. GENERALIDADES

1.1. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

La obra pública en general está localizada en la ciudad de Medellín y toda su área metropolitana.

Medellín, oficialmente denominado Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación es la capital del departamento de Antioquia, Colombia. Está ubicada en la parte más ancha de la región natural conocida como Valle de Aburrá, en la cordillera central de los Andes. La ciudad cuenta con un área total de 328 km^2 de los cuales 110 km^2 son suelo urbano y 218 km^2 son suelo rural. Se extiende por ambas orillas del río Medellín, que la atraviesa de sur a norte, y es el municipio principal del área metropolitana del Valle de Aburrá. Es la ciudad más poblada del departamento y la segunda más poblada del país después de Bogotá.

El valle de Aburrá posee una extensión de 1152 km^2 que forman parte de la cuenca del río Medellín, principal arteria fluvial que cruza la región de sur a norte. La conformación del Valle de Aburrá es el resultado de la unidad geográfica determinada por la cuenca del río Medellín y por una serie de afluentes que caen a lo largo de su recorrido. El Valle tiene una longitud aproximada de 60 kilómetros y una amplitud variable. Está enmarcado por una topografía irregular y pendiente, que oscila entre 1300 y 2800 m s. n. m. (metros sobre el nivel del mar).

Las cordilleras que lo encierran dan lugar a la formación de diversos microclimas, saltos de agua, bosques y sitios de diverso valor paisajístico y ecológico. El valle tiene una forma alargada y presenta un ensanchamiento en su parte media, el cual mide 10 kilómetros y es donde se localiza Medellín. El Valle de Aburrá está totalmente urbanizado en su parte plana, y muy ocupado en sus laderas.

Ilustración 1. Zona Urbana y Corregimientos de Medellín

Ilustración 2. Localización de la Obra Pública

El proyecto consta de 100 sedes descritas a continuación y en las cuales se puede pronunciar la Secretaría de Seguridad y Convivencia quien supervisa el contrato directo, con cambios de sedes y/o cambios de actividades dentro del plan del proyecto. Las sedes por frentes de obra a manejar son:

	SEDES
1	Comisaría Campo Valdés - 4B
2	Comisaría Permanencia T-1
3	Comisaría Permanencia T-2
4	Comisaría Permanencia T-3
5	Inspección de permanencia El Bosque P1
6	Inspección de Policía Campo Valdés - 4B
7	Inspección de Policía Zona 2
8	Inspección de Policía Zona 4
9	Inspección de Policía Zona 6
10	Inspección de Protección al Consumidor
11	Inspección de Protección Animal
12	Comisaría San Javier - 13
13	Inspección de Policía San Javier - 13
14	Inspección de Policía San Javier apoyo
15	Comisaría Robledo - 7
16	Inspección de permanencia Robledo P2
17	Inspección de Policía Robledo - 7B

	SEDES
18	Comisaría Santo Domingo Savio -1
19	Inspección de Policía Villa de Guadalupe - 1
20	Comisaría Villa del Socorro - 2
21	Inspección de Policía Villa del Socorro - 2
22	Comisaría San Sebastián de Palmitas - 50
23	Inspección de Policía San Sebastián de Palmitas - 90
24	Comisaría San Cristóbal - 60
25	Inspección de Policía San Cristóbal - 60
26	Comisaría Altavista - 70
27	Inspección de Policía Altavista
28	Comisaría San Antonio de Prado - 80
29	Inspección de Policía San Antonio de Prado - 80
30	Inspección de Policía El Limonar - 80
31	Comisaría Santa Elena - 90
32	Inspección de Policía Santa Elena - 90
33	Comisaría Manrique - 3
34	Inspección de Policía Manrique - 3
35	Inspección de Policía Aranjuez - 4A
36	Comisaría Castilla - 5
37	Inspección de Policía Castilla - 5
38	Comisaría Doce de Octubre - 6
39	Inspección de Policía Doce de Octubre - 6A
40	Inspección de Policía Kennedy - 6B
41	Inspección de Policía Robledo - 7A
42	Comisaría Villa Hermosa - 8
43	Inspección de Policía Villa Hermosa - 8A
44	Inspección de Policía Villatina - 8B
45	Comisaría El Salvador - 9
46	Inspección de Policía El Salvador - 9B
47	Inspección de Policía Buenos Aires - 9A
48	Inspección de Policía Prado 10A
49	Comisaría Centro - 10
50	Inspección de Policía Boston - 10B
51	Inspección de Policía Minorista - 10C
52	Inspección de Policía Alpujarra 10D

SEDES	
53	Inspección de Policía Apoyo a Operativos
54	Inspección de Policía Espacio Público
55	Comisaría La América - 11
56	Inspección de Policía La América - 11A
57	Inspección de Policía San Joaquín - 11B
58	Comisaría Santa Mónica - 12
59	Inspección de Policía Santa Mónica - 12
60	Comisaría Poblado - 14
61	Inspección de Policía Poblado Centro - 14A
62	Inspección de Policía Poblado Sur - 14B
63	Inspección de permanencia Poblado P4
64	Comisaría Guayabal - 15
65	Inspección de Policía Guayabal - 15
66	Comisaría Belén - 16
67	Inspección de Policía Belén Parque - 16A
68	Inspección de permanencia Belén P3
69	Inspección de Policía Belén San Bernardo - 16B
70	EDT Minorista
71	CTP Barrio Triste
72	Sede La 300
73	CESPA
74	Base Militar El Cristo
75	Base Militar Independencias
76	Base Militar Tinajas
77	Base Militar Cerro Medellín
78	Base Militar Sorrento
79	Base Militar Padre Amaya
80	Base Militar San Antonio de Prado
81	Estación de Policía Candelaria
82	Estación de Policía Buenos Aires
83	Estación de Policía Villa Hermosa
84	Estación de Policía Popular
85	Estación de Policía Castilla
86	Estación de Policía Doce de Octubre
87	Estación de Policía San Javier

SEDES	
88	Estación de Policía Laureles
89	Estación de Policía Belén
90	Estación de Policía San Cristóbal
91	Estación de Policía Aranjuez
92	Estación de Policía Manrique
93	Estación de Policía Altavista
94	Estación de Policía Santa Elena
95	Estación de Policía San Antonio de Prado
96	Casas de Gobierno San Antonio de Prado
97	Casas de Gobierno Altavista
98	Casas de Gobierno Santa Elena
99	Casas de Gobierno San Cristóbal
100	Casas de Gobierno Palmitas

A continuación; se muestra la localización por sedes de la obra pública y su respectiva numeración:

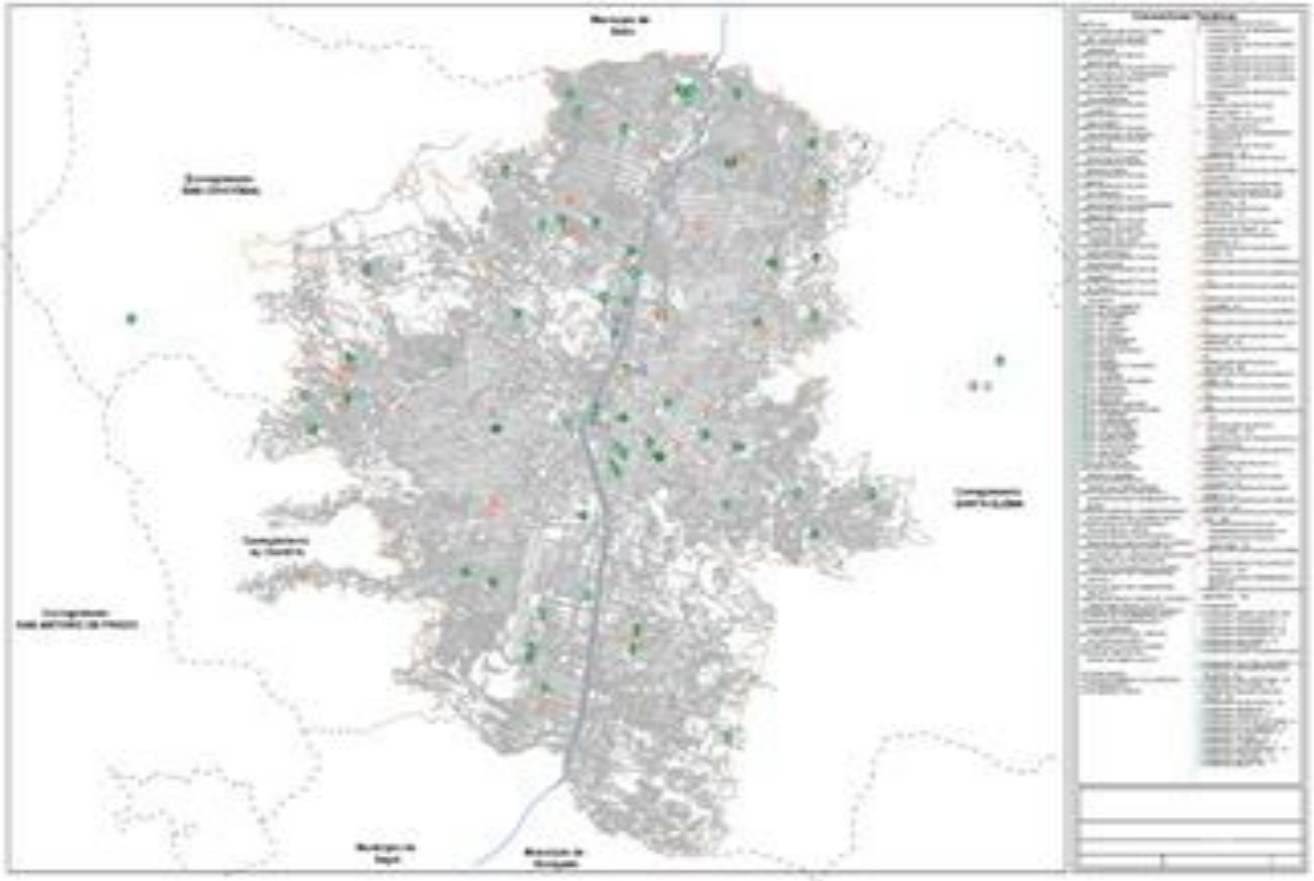

Ilustración 3. Localización por Sedes

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

Las descripciones y sedes inicialmente expuestas y mostradas anteriormente, durante la ejecución del contrato la Secretaría de Seguridad y Convivencia podrá adicionar o sustituir alguna sede que requiera adecuaciones o intervenciones físicas, siempre que exista justificación por parte de la misma supervisión y autorización del ordenador del gasto. Estas modificaciones deberán ser comunicadas formalmente al contratista mediante acta suscrita por la supervisión e interventoría, cuando exista, y contarán con el respectivo ajuste contractual si a ello hubiere lugar.

Para llevar a cabo las labores de mantenimiento y adecuación de las sedes, se deben realizar, entre otras, actividades como: Demoliciones, Mampostería, Revoques, Impermeabilización, resane, pintura, mantenimiento cubierta, acabados, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, divisiones en drywall, mantenimientos de redes de distribución de aires acondicionados, construcción de cubierta metálica, construcción de contenciones y todas las demás actividades que sean necesarias conforme a los diagnósticos y recomendaciones de la interventoría de obra y/o supervisión como tal. Inicialmente en mediaciones de las labores; el contratista debe entregar un informe después de la visita realizada en compañía de la interventoría y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de verificación de actividades de diagnóstico por sede y que contenga la dirección, registro fotográfico, copia de las actas de visita de verificación de diagnóstico, descripción de las obras a ejecutar, recomendaciones, levantamiento arquitectónico de las sedes que no cuenta con la misma, entre otros; posterior y después de ejecución se hace la entrega del mismo con el recibimiento oficial tanto de la interventoría como de la supervisión de obra.

EDIFICACIONES ADMISIBLES PARA LA EXPERIENCIA

Estos se denominarán **"EDIFICACIONES DE JUSTICIA Y/O EDIFICACIONES DE DEFENSA"** como aquellas infraestructuras destinadas al funcionamiento de entidades del sector justicia, defensa, seguridad y gobierno dentro de la obra pública, tales como:

- **Sector justicia:** juzgados, tribunales, fiscalías (incluyendo búnkeres), casas de justicia, comisarías de familia, inspecciones de policía, sedes de Medicina Legal, entre otros.

- **Sector defensa y seguridad:** estaciones y subestaciones de policía, comandos metropolitanos o departamentales, bases militares, batallones, destacamentos, escuelas de formación de la fuerza pública, casas fiscales, cárceles y centros de reclusión

- **Sector gobierno con funciones conexas:** alcaldías, casas de gobierno, centros administrativos municipales, y registradurías nacionales, departamentales o municipales, en tanto hacen parte de la organización electoral del Estado.

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS

1.3.1. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105516
OBJETO:	Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUSAF 734 constituido por: SAFRID INGENIERIA S.A.S 50%, CONSTRUCTORA KASAF S.A.S 10% y CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S 40%
CÉDULA O NIT:	901.975.439-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Miguel Alexander Ceron Molina
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Transversal 21BIS #59-57
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3112887795
EMAIL:	construsaf734@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	28-08-2025.
PLAZO INICIAL:	Ciento cincuenta y dos días calendario (152)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26-01-2026.
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación 1: TOTAL AMPLIACIONES:
SUSPENSIONES A LA FECHA	Suspensión 1: TOTAL SUSPENSIONES:
PLAZO ACTUAL:	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	
VALOR INICIAL:	$ 8.880.654.088 Ocho mil ochocientos ochenta millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochenta y ochos pesos.
PORCENTAJE DE AIU	26,89%
ADICIONES A LA FECHA:	Adición 1: TOTAL ADICIONES:
VALOR ACTUAL:	$ 8.880.654.088 Ocho mil ochocientos ochenta millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochenta y ochos pesos.

Tabla 1. Información Contrato del Contratista de Obra

1.3.1.1. CONTRATO DE OBRA

Ver **ANEXO 1**. Copia del Contrato de Obra.

1.3.1.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE OBRA

El contratista constituyo a favor del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - una Garantía única por los valores y términos establecidos en el contrato de obra No.

4600105516 denominado "Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia", cuyo objeto es amparar las siguientes obligaciones: a) Cumplimiento, b) Pago anticipado, c) Pago de prestaciones sociales d) Estabilidad de las obras y e) Responsabilidad civil extracontractual; con la compañía Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A. Ver **ANEXO 2.**

1.3.2. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105546
OBJETO:	Interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSULTORES S.A.S. GORDILLO & ASOCIADOS SAS 70% y OSCAR G. GORDILLO GUERRERO 30%
CÉDULA O NIT:	901.450.714-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Oscar Gregorio Gordillo Guerrero
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 147 #7b-92 torre 1 Int 701
TELÉFONOS DE CONTACTO:	(601)7040840
EMAIL:	gordillogog@hotmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	28-08-2025
PLAZO INICIAL:	Ciento cincuenta y dos días calendario (152)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26-01-2026
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación 1: TOTAL AMPLIACIONES:
SUSPENSIONES A LA FECHA	Suspensión 1: TOTAL SUSPENSIONES:
PLAZO ACTUAL:	Ciento cincuenta y dos días calendario (152)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	26-01-2025
VALOR INICIAL:	$ 609.796.772 Seiscientos nueve millones setecientos noventa y seis mil setecientos setenta y dos pesos.
FACTOR MULTIPLICADOR	
ADICIONES A LA FECHA:	Adición 1: TOTAL ADICIONES:
VALOR ACTUAL:	$ 609.796.772 Seiscientos nueve millones setecientos noventa y seis mil setecientos setenta y dos pesos.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

Tabla 2. Información Contrato del Contratista de Interventoría

1.3.2.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Ver **ANEXO 3**. Copia del Contrato de Interventoría.

1.3.2.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contratista de Interventoría constituyo a favor del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - una Garantía única por los valores y términos establecidos en el contrato de obra No. 4600105546 denominado "Interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia", cuyo objeto es amparar las siguientes obligaciones: a) Cumplimiento, b) Pago anticipado, c) Pago de prestaciones sociales d) Estabilidad de las obras y e) Responsabilidad civil extracontractual; con la compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. Estas pólizas se pueden visualizar en el **ANEXO 4.**

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN

2.1.1. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS (mes de septiembre)

A la fecha de elaboración del presente informe, no se tiene como realizar un comparativo de lo ejecutado vs lo programado, esto debido a que el contratista envió la programación de obra parte 1, solo con 13 frentes de obra el pasado 25 de septiembre y la interventoría a su vez realizó observaciones que hasta el momento no han sido subsanadas, por lo tanto; se espera que para principios del mes de octubre, sea entregada esta misma con las 100 sedes incorporadas dentro del proyecto en cuestión, tiempo en el cual fue solicitada también por la supervisión de obra para que se haga una entrega completa. Ver **ANEXO 5** (Programación de obra emitida a finales del mes de septiembre, donde se incluyeron sólo 13 frentes de obra)

En el **ANEXO 6** del presente informe; se halla la documentación e información correspondiente a los dieciocho (18) frentes de obra iniciales aprobados por la supervisión de obra y la firma interventora, respecto a los presupuestos iniciales emitidos en formato pdf durante el mes de septiembre período de este informe y divididos en dos partes por el contratista de obra (Ver **ANEXO 8**).

2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para el período evaluado, únicamente aplica el **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)**, el cual no ha sido entregado a la interventoría por parte del contratista. Este documento es de gran importancia para evitar congestiones innecesarias y garantizar un adecuado flujo vehicular y peatonal en las zonas de influencia de las obras.; especialmente en actividades puntuales como la recolección y disposición final de escombros, retiro de tejas u otros materiales, así como en la entrega de materiales de gran tamaño en zonas con alto tránsito tanto peatonal como vehicular.

En cuanto a las demás actividades ejecutadas, no se requiere la gestión de este tipo de (Conexiones de servicios públicos nuevos), debido a que las labores ejecutadas corresponden a mejoras internas que hacen uso de los servicios públicos existentes en la sede (agua y energía).
De igual manera, no se han realizado intervenciones que demanden trámites ante autoridades ambientales, como podas, talas u otras acciones que involucren a las entidades competentes.

2.3. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO

El siguiente gráfico; representa el estado del tiempo de la obra en cuestión y que actualmente se está ejecutando. Período descrito en el gráfico mes de septiembre; donde la coloración amarilla representa los días soleados y el azul, lo días lluviosos.

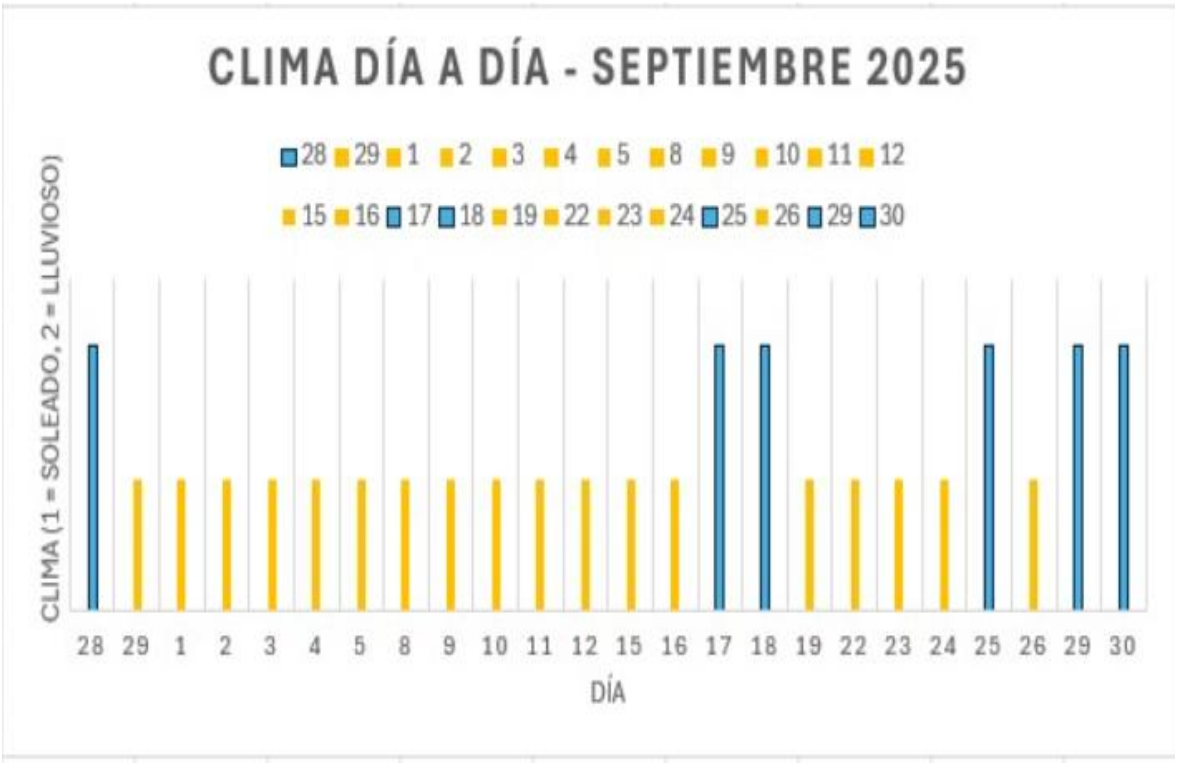

Tabla 3. Gráfico Mes de Septiembre

2.4. CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA

A continuación, se presenta el cuadro de seguimiento de los materiales utilizados por los frentes de obra para el mes de septiembre, período de este informe:

Materiales	Inspección visual.	Norma	Observaciones.
Hojas de drywall y superboart.	Inspección visual y verificación dimensional. Revisión física (bordes, superficie, humedad). Confirmación del tipo de lámina (resistente a la humedad o al fuego) según especificación. Debe cumplir con el espesor especificado en elpresupuesto.	ASTM C1396, NTC 4627 (Colombia). NTC 4605 (equivalente ASTM C1396)	En general, el material cumple si presenta bordes íntegros, sin deformaciones ni humedad. Se recomienda proteger las láminas del contacto con agua antes de su instalación.
Perfilería metálica.	Revisión de galvanizado (sin puntos de óxido o desprendimiento).	NTC 5680 / ASTM C645 — Perfiles de acero galvanizado formados en frío.	Material conforme, presenta galvanizado uniforme, sin dobleces o corrosión. En caso de perfilería deformada no debe instalarse.
Tubería de abasto e hidrosanitaria y accesorios.	Verificación de tipo de material (PVC, CPVC) Inspección visual de uniones, sellos, y accesorios. Verificación de la marca de tubería a instalar (Proveedores conocidos)	NTC 1074, 1746, 3728 (según tipo de tubería).	Cumple ,las uniones están herméticas y sin fugas. La interventoría observa el funcionamiento de la tubería antes de que sea sellada o .(Si es el caso)
Perfilería metálica tipo PTF 100*50*2.	Revisión dimensional (altura, ancho y espesor).	NTC 5806 / ASTM A500 Grado B — Tubos estructurales de acero al carbono. Espesor 2 mm mínimo, con recubrimiento anticorrosivo.	Cumple, las piezas tienen el espesor especificado. Se recomendienda verificar anclaje según diseño estructural.
Pintura a base de aceite.	Verificación del tipo y marca de pintura (base aceite). Inspección de preparación de superficie (lijado y limpieza)	NTC 1335 / NTC 1334 — Pinturas alquídicas o de aceite.	Cumple, presenta acabado uniforme, sin chorreados ni variación de tono. La interventoría recomienda cumplir con el número de manos especificadas en el presupuesto.
Manto asfáltico modificado APP tipofiberglass P3.	Revisión visual de rollos (sin grietas) Verificación del tipo APP (polímero modificado) y refuerzo en fibra de vidrio.	NTC 5790 / ASTM D6222 — Mantos asfálticos modificados APP. Espesor mínimo 3 mm y resistencia a tracción según ficha técnica del fabricante	Cumple , el manto se adhiere correctamente. Las uniones deben presentar traslapo mínimo de 10 cm y garantizar una correcta adherencia. Se observación del proceso de aplicación (calor uniforme y traslape correcto).

Tabla 4. Control de Materiales en Obra

2.5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Para la fecha de este informe (mes de septiembre), las actividades que se han desarrollado no requieren aún de la realización de ensayos de laboratorio.

2.6. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA

N/A

2.7. CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Hasta el mes de septiembre; solo se realizó el requerimiento de los diseños correspondientes para el apuntalamiento del muro de contención de la Comisaría e Inspección Santa Mónica, y, los diseños de la red hidráulica y planos correspondientes al CESPA. Se espera para el próximo mes, sean recibidos estos diseños.

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

A continuación, se describen las actividades de monitoreo y seguimiento del cumplimiento del Plan de Acción Socioambiental entregado por el contratista y realizado por la interventoría durante del septiembre de 2025.

3.1. INFORME SOCIAL

3.1.1 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Durante el periodo no se presentó alguna Petición, Queja y/o Reclamo denominada (PQR) por parte de la comunidad.

Subprograma de resolución de conflicto

En el correo con la dirección "buzondesugerencias.734@gmail.com", el contratista revisa el buzón cada 15 días y no fueron recibidas ninguna PQRS.

PROGRAMA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Dando inicio a los diferentes frentes de trabajo, los residentes de obra del contratista hicieron socialización con los diferentes líderes de las sedes.

PROGRAMA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Encuesta sociodemográfica **(**Ver **ANEXO 6_SST)**

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El contratista dispuso del correo como tal para la recepción de QRS el cual fue socializado con el personal encargado de cada sede (policías). **(**Ver **ANEXO 5_SST)**

PROGRAMA DE SOTENIBILIDAD DE OBRA

N/A. Ya que la reunión de entrega obra se realiza una vez finalizada las labores constructivas y apenas se está en la etapa de construcción

3.1.2 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

Programa	Descripción de la actividad	Relación del anexo
Información y comunicación a la comunidad	El contratista crea el "buzondesugerencias.734@gmail.com" para la recepción de PQRS	
Subprograma de resolución de conflictos	No aplica, durante este periodo no se decepcionarán PQRS	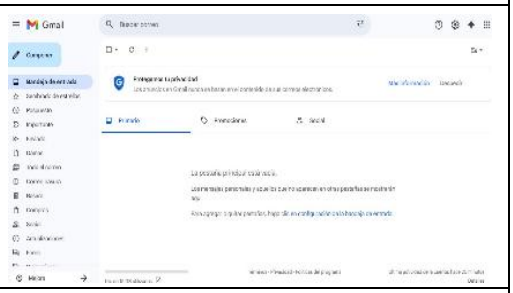
Participación comunitaria	No se ha tenido participación en ninguna de las sedes	N/A
Contratación de mano de obra local	Se realiza contratación directa y por medio de subcontratistas.	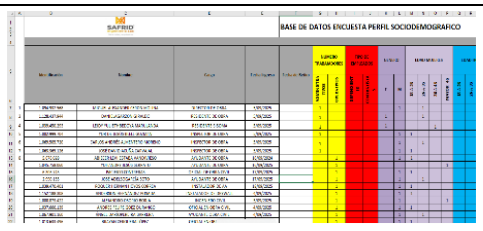
Capacitación y formación	No se ha tenido participación en ninguna de las sedes	N/A
Sostenibilidad y calidad de la obra	Cuando se entrega la obra	N/A

PROGRAMA	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN
Programa de información y comunicación (la información de este ítem debe estar relacionada por comuna)	El contratista crea el "buzondesugerencias.734 @gmail.com" para la recepción de PQRS	Correo electrónico
Subprograma de resolución de conflictos	Se crea correo electrónico para la recepción de PQRS	No aplica, durante este periodo no se decepcionarán PQRS
Programa de participación comunitaria (la información de este ítem debe estar relacionada por comuna)	No se ha tenido participación en ninguna de las sedes	N/A
Programa de manejo de la contratación de mano de obra local	Listado de personal contratado	Se cuenta con descripción sociodemográfico
Programa de formación comunitaria	N/A	N/A
Sostenibilidad y calidad de la obra		
Evaluación socio ambiental	N/A	N/A
Consolidado de la gestión social.	Se diligencia el consolidado de la gestión social para este periodo	Se anexa a este informe
Actas de vecindad – actas de entorno (por frente de obra y comuna)	N/A	N/A

Tabla 5. Actividades de la Interventoría en el Componente Social

3.1.3. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

GESTION SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																					
PERIODO DEL INFORME	CARTELERAS	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO		REUNIÓN AVANCE		REUNIÓN FINAL		COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO		RECORRIDOS CON COMUNIDAD		PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DE M.O.	CONTRATACIÓN DE M.O. LOCAL	CAPACITACIONES		ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD		INFORMES
				# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# CCO	# Asistentes	# Recorridos	# Asistentes					# Recorridos	# Asistentes	# Actividades	# Asistentes	
Mes 1	0	0	0	10	4	0	0	0	0	0	0	10	4	0	0	72	64	10	4	10	4	1
Mes 2																						
Mes 3																						

Tabla 6. Consolidado Gestión Social

3.1.4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Se evidencia que, desde el inicio de obra, el contratista ha venido cumpliendo con las solicitudes según lo plasmado contractualmente, de igual manera se recomienda que se de, el cumplimiento con las solicitudes exigidas dentro del contrato 4600105516 DE 2025, cuyo objeto es "REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEDES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA."

3.2. INFORME AMBIENTAL

3.2.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA

Actividades de obra del período

Durante este periodo, el contratista realizo las siguientes actividades en las sedes a las cuales se dio inicio:

- ✓ Arreglos unidades sanitarias
- ✓ Reparación fugas de agua

- ✓ Aplicación de pintura
- ✓ Mantenimiento de cubierta
- ✓ Arreglo de cielos
- ✓ Instalación estructura metálica
- ✓ Mantenimiento puertas-herrajes
- ✓ Mantenimiento aires
- ✓ Desobstrucciones en desagües
- ✓ Resane de humedades
- ✓ Demolición de enchapes
- ✓ Muros en drywall
- ✓ Enchape en muros
- ✓ Instalaciones de puertas
- ✓ Instalación de cintas en escaleras
- ✓ Instalaciones eléctricas
- ✓ Canalización de redes
- ✓ Aseo y limpieza general de obra
- ✓ Impermeabilización de cubiertas
- ✓ Sellos de ventanearías
- ✓ Retiro y botada de escombros

Tabla 7. Actividades de Obra Mes de Septiembre

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)	Se le hizo seguimiento a la separación de los residuos sólidos generados en los frentes de trabajo, en cada sede esta designado, de igual manera al contratista se le asignó un punto de acopio por sede intervenida		**N/A**
Programa para el control de emisiones atmosféricas	Durante este periodo no se generaron residuos RCD	**N/A**	**N/A**

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	En cada una de las sedes, se adecuó un punto de almacenamiento y manejo Integral de provisional de material		**N/A**
Programa para la protección del suelo	En cada actividad realizada durante este periodo, se identificó cuales tenían la posibilidad de derrames y/o contaminación de suelo, debido a eso se instaló plástico como barrera protectora en tareas como aplicación de pinturas, construcción de andamios y otros		**N/A**
Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra	Garantizar el mínimo impacto al ambiente y las personas por el uso y/o almacenamiento de sustancias peligrosas, cada sustancia química o peligrosa que se manejó durante este periodo, traía su debía hoja de seguridad, igualmente estas estaban debidamente etiquetadas/rotulada y señalizadas	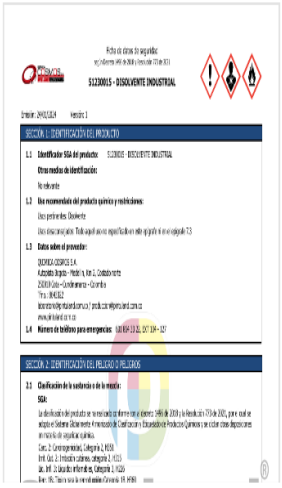	Hojas de seguridad de cada sustancia química

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra	Con el objetivo de revisar el estado de los equipos y/o maquinarias utilizadas en obra, a diario se realizan los preoperacionales, antes de dar uso a los diferentes equipos, esto para prevenir posibles accidentes de trabajo por el estado de los mismos	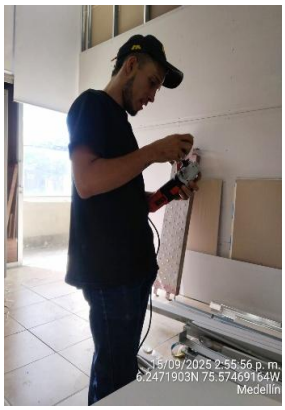	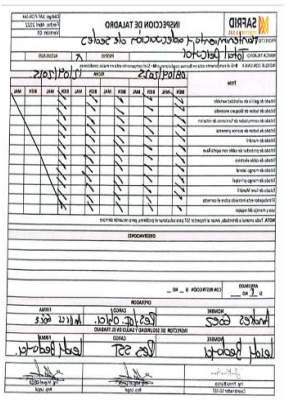
Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Programa para la gestión de la fauna y flora	Las sedes intervenidas no cuentan con zonas arborizadas o especies de animales	**N/A**	**N/A**
Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	Las sedes intervenidas, al ser de mantenimiento y adecuación, no le asigna al contratista campamentos y/o instalaciones temporales. Además, las sedes son cerradas	**N/A**	**N/A**

Tabla 8. Plan de Manejo Ambiental de Obra

Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Informe Mensual del Contratista	**X**	
Automotores utilizados en obra	**N/A**	
Consumo de agua y energía	**N/A**	
Control de sustancias químicas	**X**	
Maquinaria y equipo	**X**	
Planillas de escombro		**X**
Planilla de residuos sólidos	**X**	
Registro de Capacitaciones	**X**	
Registro de tala y trasplante	**N/A**	
Suministro de material de construcción	**X**	
Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista		
Se evidencia por parte del contratista las diferentes prácticas para el control, prevención, mitigación y/o compensación de los múltiples impactos ambientales generados por las actividades propias del proceso constructivo que son objeto de trabajo del Plan Ambiental de Obra, compensando los impactos negativos que se generan y en el mejor de los casos, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones ambientales en el área de intervención.		

Tabla 9. Formatos de Obra Entregados a la Interventoría

3.2.2 PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS

En cuanto a la Inducción, éstas tienen una duración de aproximadamente 1 hora.

El objetivo de la inducción es capacitar al trabajador y brindarle los lineamientos básicos para su desempeño en la obra y consta de la difusión de:

- Difusión del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo
- Decreto 1072 de 2015
- Divulgación de Política de Seguridad, Salud Ocupacional
- Conceptos y definición de riesgos y peligros
- Divulgación del Reglamento Interno y Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Consorcio
- Uso adecuado de Equipo de Protección Personal
- Primeros Auxilios en Obras
- Señalización de trabajos en Obra

Finalmente, se realiza evaluación de la inducción de manera individual

3.2.3 PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES (FORMATO INDICADORES)

N/A

3.2.4 SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE)

N/A. Debido a que el formato de indicadores se realiza una vez la obra finalice labores constructivas y apenas estamos en la etapa de construcción.

3.2.5 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Para el próximo mes de octubre, se le recomendara al contratista continuar con las medidas de intervención y así garantizar la conservación ambiental, que se continúe con la conservación y protección del suelo e inmuebles.

3.2.6 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

Durante este periodo (mes de septiembre), se evidencia que el contratista lleva un control en cada frente de trabajo para minimizar o reducir los impactos ambientales como lo es la generación de polvo, la generación de ruido, e incluso disminuyendo así los posibles efectos negativos que puedan

ocasionarse contra la salud humana tanto del personal mismo de la obra como de la comunidad. Al mismo tiempo se mitigará el impacto a la alteración de la calidad del aire. Se evidencian:

- ✓ Minimizar de la generación de residuos sólidos en las obras.
- ✓ Mejorar la manipulación de residuos sólidos generados en la obra.

La interventoría hace acompañamiento al contratista para manejar adecuadamente los residuos sólidos generados durante las actividades de construcciónde la obra y así se garantiza la mínima generación de Residuos Sólidos en la Obra. Se debe evaluar de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA				
Nombre del Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista:	**Leidy Yulieth Bedoya**	**N° Licencia en SST:**	**2021-06-0093615**	
Nombre de la empresa:	**Construsaf734**	**NIT:**	901975439-1	
Nombre del Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa de interventoría:	**Eliana Guerrero Castillo**	**N° Licencia en SST:**	07627-10-2016	**Fecha de realización del informe: 30/09/2025**
Seleccione el número correspondiente al valor de cada ítem valorado, como se explica a continuación: **C (cumple) - 5 puntos:** Si se cuenta con la evidencia que soporte la acción del ítem requerido **NC (no cumple) - 0 puntos:** Si no cuenta con la evidencia o cuenta con la evidencia parcial o incompleta sobre el ítem requerido **NA (no aplica) - 5 puntos:** Si lo solicitado en el ítem requerido no hace parte del objeto contractual				
Nota 1: Cada uno de los ítems a verificar están justificados en las normas nacionales que rigen el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes a la fecha y estas pueden ser susceptibles a modificaciones o variaciones de acuerdo con lo que establezca el Gobierno Nacional.				

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST (ANEXO 11)

3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (CONTRATISTA DE OBRA)

Desde la interventoría se realiza el respectivo acompañamiento al contratista verificando y controlando el cumplimiento del decreto 1072 de 2015 Cap. 6, y resolución 0312 de 2019 del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST, además de la normatividad en vigencia aplicables. Además, se hace acompañamiento en los aspectos de capacitación en SST llevados a cabo durante el desarrollo de las actividades ejecutadas en el mes de agosto – septiembre de 2025 entre ellos se encuentran:

- Inducción de seguridad y salud en el trabajo
- Capacitaciones
- Charlas diarias de seguridad

3.3.1.1. SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA.

En el período de este informe, el contratista se encuentra con la implementación y mantenimiento periódico de los ítems antes mencionados.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PROFESIÓN
1	1.094.932.568	MIGUEL ALEXANDER	CERON MOLINA	INGENIERO CIVIL
2	1.128.437.944	DANIELA	GARZON GIRALDO	INGENIERA CIVIL
3	1.002.999.704	YOR DE JESÚS	BLELL GUZMAN	INGENIERO CIVIL
4	1.039.450.293	LEIDY YULIETH	BEDOYA MARULANDA	PROFESIONAL EN SST
5	1.152.457.202	GINA ALEXANDRA	GÓMEZ GUERRA	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
6	1.069.505.720	CARLOS ANDRÉS	ALMENTERO MORENO	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
7	1.063.365.126	JOSÉ DAVID	ACUÑA CARVAJAL	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO INTERVENTORÍA				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PROFESIÓN
1	19.487.800	JESÚS HERNÁN	JIMÉNEZ SARMIENTO	ARQUITECTO
2	43.206.870	GLORIA ALEXANDRA	VÁSQUEZ LÓPEZ	INGENIERA CIVIL
3	1.020.485.496	NATALIA	ESTRADA QUICENO	INGENIERA CIVIL
4	43795728	LUZ ELENA	GIRALDO GIRALDO	INGENIERA CIVIL
5	98.557.762	WILFORT DANIEL	PEÑA FERNÁNDEZ	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
6	1.068.416.388	JUAN CAMILO	IBARRA GARCÉS	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
7	1152201987	ANDRÉS	MOLINA GÓMEZ	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
8	1.005.868.565	ELIANA	GUERRERO CASTILLO	PROFESIONAL E SST

Tabla 10. Personal Administrativo Proyecto

4.2. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN

N/A.
Actualmente el contratista subcontrato con la empresa Monelec y la empresa AC Construcciones; para llevar a cabo las labores en los diferentes frentes de obra. En el informe mensual del mes de octubre, se presentará esta información.

A continuación; se enumera el personal operativo de obra:

ROQUER HERNAN HOYOS CORREA			
Nº DE IDENTIFICACIÓN	**NOMBRE**	**CARGO**	**AFILIACIÓN Y/O PLANILLA SS**
98.542.436	ROQUER HERNAN HOYOS CORREA	INSTALADOR DE AA	SI
SUBCONTRATISTA - MONELEC			
Nº DE IDENTIFICACIÓN	**NOMBRE**	**CARGO**	**AFILIACIÓN Y/O PLANILLA SS**
1.152.188.308	ANDERSON HERNÁNDEZ POSADA	INSTALADOR DE DRYWALL	SI
1.000.873.422	ALEJANDRO OSORIO BORJA	INGENIERO CIVIL	SI
1.037.666.139	ANDRES FELIPE GOEZ DURANGO	OFICIAL EN OBRA CIVIL	SI
1.067.901.160	ÁNGEL DARÍOPEREIRA BARRERA	AYUDANTE OBRA CIVIL	SI
1.013.633.496	BRAYAN CERQUERA LÓPEZ	OFICIAL EN OBRA CIVIL	SI
8.460.375	CARLOS MARIO SERNA RODAS	OFICIAL EN OBRA CIVIL	SI
1.041.147.108	EDWIN ANDRES VILLA DIEZ	AYUDANTE OBRA CIVIL	SI
1.041.148.083	FERNEY MAURICIOVILLA DIEZ	AYUDANTE OBRA CIVIL	SI
1.125.473.487	CRISTIAN DAVID BETANCUR GÓMEZ	AYUDANTE OBRA CIVIL	SI
1.026.149.583	DANY FARLEYQUINTERO ARDILA	ADMINISTRATIVO	SI
1.193.564.328	DEVINSONRAGA PEREA	AYUDANTE OBRA CIVIL	SI
1.101.873.558	EDILSON BELLO ÁLVAREZ	AYUDANTE OBRA CIVIL	SI
4.878.337	EUDIS JOSEÉMORENO HIGEREY	AYUDANTE OBRA CIVIL	SI
1.000.657.306	GUILLERMO HERNANGOEZ CORREA	AYUDANTE ELÉCTRICO	SI
98.553.501	JAIRO DE JESÚSSÁNCHEZ MONTAÑO	OFICIAL EN OBRA CIVIL	SI
93.396.387	JOHN JAIRO DUCUARA PARDO	OFICIAL DE PINTURAS	SI
1.036.690.980	JHONNY RAFAEL SALAZAR PAEZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	SI
71.646.021	JORGE ENRIQUE LÓPEZ VALENCIA	OFICIAL EN OBRA CIVIL	SI
1.017.255.215	JÓSE MIGUELGÓMEZ CASTILLO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	SI
1.039.624.637	JUAN CARLOS RODRIGUEZ ORTIZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	SI
1.040.359.231	JUAN DIEGOPALACIOS MENA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	SI
1.023.622.290	JUAN SANTIAGOFRANCO VASQUEZ	AYUDANTE ELECTRICO	SI
8.111.275	LUIS ARTURO MUÑOZ ÁLVAREZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	SI
71.369.575	LUIS EDUARDO GOEZ MENESES	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	SI
1.037.656.863	LUIYI OREJUELA BLANCO	OFICIAL EN OBRA CIVIL	SI
437.618	MIGUEL ANTONIO VELASCO LEAL	OFICIAL EN OBRA CIVIL	SI
71.737.607	RUBEN DARIO LOPEZ VALENCIA	OFICIAL EN OBRA CIVIL	SI
1.036.633.318	SEBASTIANMONTAÑO GARZON	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	SI
1.017.233.294	NELMER ARMANDO RUEDA ARENAS	OFICIAL EN OBRA CIVIL	SI
1.010.055.732	RICHARD STEIMAN RIVERA CHANAGA	OFICIAL EN OBRA BLANCA	SI

1.037.649.808	JOHN FREDY OREJUELA BLANCO	OFICIAL EN OBRA BLANCA	SI
98.514.264	JESÚS MARÍA TORO ARREDONDO	AYUDANTE DE OBRA	SI
1.067.978.284	DARWIN KRISTIAN DÍAZ BRAVO	OFICIAL EN OBRA CIVIL	SI
1.290.693	JHON EDINSON MENDOZA CORTES	OPERADOR DE SOLDADURA	SI
1.140.414.435	LUIS EDUARDO TORRES VARELA	OPERADOR DE SOLDADURA	SI
1.040.745.281	DIEGO ALEJANDRO FLOREZ URREGO	OPERADOR DE SOLDADURA	SI
1.017.219.831	JHONATAN ANDRES HERNÁNDEZ DURANGO	AYUDANTE DE OBRA	SI
71.351.872	NEIL ALFREDO GALLEGO AVILA	OFICIAL EN OBRA CIVIL	SI
71.720.276	GILDARDO ANTONIOLÓPEZ VALENCIA	AYUDANTE DE OBRA	SI
1.216.729.449	JUAN CARLOSARIAS ARIAS	AYUDANTE DE OBRA	SI
1.017.233.294	NELMER ARMANDO RUEDA ARENAS	OFICIAL EN OBRA CIVIL	SI
43.821.435	JENNY ALEXANDRA MOSQUERA JARAMILLO	COORD DE ALTURAS	SI
8.127.857	JUAN CARLOSFRANCO OTALVARO	OPERADOR DE SOLDADURA	SI
1.010.055.732	RICHARD STEIMAMRIVERA CHANAGA	OFICIAL EN OBRA BLANCA	SI
1.131.108.663	JAVIER DARIO BETANCUR GONSALEZ	OPERADOR DE SOLDADURA	SI
SUBCONTRATISTA - AC CONSTRUCCIONES			
Nº DE IDENTIFICACIÓN	**NOMBRE**	**CARGO**	**AFILIACIÓN Y/O PLANILLA SS**
1063365126	JOSÉ DAVID ACUÑA CARVAJAL	INSPECTOR DE OBRA	SI
1051421003	LITTBASKI MAZA OSPINO	OFICIAL EN OBRA CIVIL	SI
17953417	ORLANDOVILLAMIL BOHORQUEZ	MAESTRO DE OBRA	SI
70257054	GIOVANNY ARLEY MONROY ACEVEDO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	SI
1138077299	NEIBER ENRIQUEVELASQUEZ CONTRERAS	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	SI
1050006383	CESIL ALFONSOPÉREZ ALMECIGA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	SI
19.897.115	JHON JAIROMAZA ALMECIGA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	SI
1.023.628.188	DAVIDRIOS AGUDELO	AUXILIAR DE OBRA	SI
1.133.601.402	ROBERTO MARIO DE LOS RIOS SÁNCHEZ	AUXILIAR DE OBRA	SI

Tabla 11. Personal Operativo Proyecto

4.3. INFORME DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN

N/A

4.4. CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 28 de agosto (Firma Acta de Inicio) y el 30 de septiembre de 2025, se realizaron dos (2) comités técnicos de obra, el día jueves 11 y jueves 25 de septiembre.

Ver **ANEXO 7**, donde se encuentra consignada esta información.
En el siguiente cuadro, se muestran las fechas y números del consecutivo de cada comité.

COMITÉS REALIZADOS
Comité No. 01 realizado el 11 de septiembre de 2025
Comité No. 02 realizado el 25 de septiembre de 2025

Tabla 12. Comités de Obra

4.5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Ver **ANEXO 8.**
A continuación; se muestra el cuadro de la correspondencia enviada y recibida en el período de este informe (mes de septiembre):

Fecha	Número de radicado	Remitente	Destinatario	Asunto
2/09/2025	No.002-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio interconsultores	Radicación de documentación del contrato
4/09/2025	No.001-COP 4600105546	Consorcio interconsultores	León David Correa, Apoyo profesional secretaría de seguridad y convivencia.	Radicación de personal administrativo.
4/09/2025	No.002-COP	Consorcio interconsultores	Consorcio Construsaf 734	Retraso de inicio de obras.
10/09/2025	No.003-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio interconsultores	Radicación de presupuestos iniciales sedes visitas hasta el 5 de Septiembre.
10/09/2025	No.003-COP	Consorcio interconsultores	Consorcio Construsaf 734	Respuesta a Oficio N003 COP 4600105516. Correcciones de presupuesto.
11/09/2025	No.004-COP	Consorcio interconsultores	Consorcio Construsaf 734	Solicitud de información del Componente SG-SST.
12/09/2025	No.004-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio interconsultores	Radicación paquete N1 de APUS contractuales
15/09/2025	No.005-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio interconsultores	Radicación de presupuestos iniciales.
16/09/2025	No. 005-COP	Consorcio interconsultores	Consorcio Construsaf 734	Inicio de obras de acuerdo a sedes visitadas.
16/09/2025	No. 006-COP	Consorcio interconsultores	Consorcio Construsaf 734	Respuesta la oficio N 005-COP 4600105516. Correcciones de presupuesto.
22/09/2025	No.006-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio interconsultores	Radicación de presupuestos SIPOL
24/09/2025	No.007-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio interconsultores	Radicación de presuúesto casa de justicia Santo Domingo.
24/09/2025	No.008-COP	Consorcio interconsultores	Consorcio Construsaf 734	Respuesta al oficio N 007-COP 4600105516. Presupuesto casa de justicia Santo Domingo.
25/09/2025	No.010-COP	Consorcio interconsultores	Consorcio Construsaf 734	Solicitud entrega de documentación y llamado de atención organización trabajos en terreno.
26/09/2025	No.008-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio interconsultores	Respuesta a Oficio enviado por interventoría con radicado INTER-CI-SSC-010.
26/09/2025	No.009-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio interconsultores	Radicación primer paquete de programaciones en obra.
29/09/2025	No.011-COP	Consorcio interconsultores	Consorcio Construsaf 734	Oportunidades de mejora para trabajo en alturas resolución 4272 de 2021.
29/09/2025	No.012-COP	Consorcio interconsultores	Consorcio Construsaf 734	Respuesta a oficio 009-COP 4600105516 de 2025 radicación primer paquete programaciones de obra.
30/09/2025	No.010-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio interconsultores	Radicación plan de gestión calidad del contrato 4600105516 de 2025.
30/09/2025	No.011-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio interconsultores	Solicitus de diseño de apuntalamiento de muro en comisaría Santa Mónica y definición de luminarias en oficina de casa de justicia 20 de Julio.

Tabla 13. Correspondencia Enviada y Recibida

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

5.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA

N/A. Durante el mes de desarrollo del presente informe (mes de septiembre), no se presentaron actas de cobro por parte del contratista; por lo tanto, no se realizaron amortizaciones.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA

N/A

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Impuesto o contribución	% o valor del impuesto	Acta 1	Acta 2	Acumulado
Gravamen a los movimientos financieros -GMF	0.2%			
Estampilla procultura	0.5%			
Estampilla adulto mayor	2%			
Estampilla U de A	1%			
Pro-deporte y recreación	1.3%			
Estampilla pro-innovación.	1%			
Estampilla para la justicia familiar	2%			
Contribución especial artículo 11 del decreto 399 de 2011	5%			

Tabla 14. Impuestos y/o Contribución

5.5. RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS

N/A

6. INFORME JURÍDICO

6.1. RELACIÓN DE RECLAMACIONES

N/A

6.2. RELACIÓN DE SANCIONES

N/A

6.3. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA

N/A

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA OBRA

1. CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE	
Mantenimiento Unidades Sanitarias	**Construcción de Mampostería, Revoque y Reinstalación de Divisiones Metálicas**
Mantenimiento de Chiller_Medidor de Ph Agua	
Cambio Gato Hidráulico en Puerta Vidriera	

2. CASA DE JUSTICIA 20 DE JULIO	
Verificación y Adecuación Fugas de Agua, Humedades y Unidades Sanitarias	**Limpieza de Cubierta para Impermeabilización**
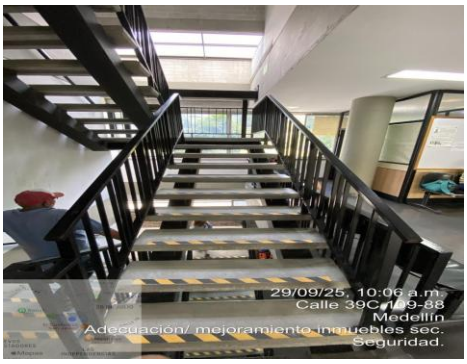	
Instalación Cinta Antideslizante	**Adecuaciones Sanitarias**
5. CASA DE JUSTICIA VILLA DEL SOCORRO	
Enchape de Muros	**Adecuación y Mejoramiento de Unidades Sanitarias**

12. COMISARIA DE MANRIQUE 3

Desobstrucción de Tubería

Preparación de la Superficie y Aplicación de Pintura para Puertas

Desmonte de Teja de Barro

14. INSPECCIÓN DE POLICIA DE ARANJUEZ 4ª

Mantenimiento Cortina Enrollable

23. COMISARÍA CENTRO – 10 BOSTON	
Desmonte de Teja de Barro	**Acopio de Teja de Barro**
Desmonte de Teja de Barro	
27. COMISARÍA E INSPECCIÓN LA AMÉRICA 11ª	
Retiro y Reinstalación de Unidades Sanitarias	**Detección de Fugas y Arreglo de Unidades Sanitarias**

29. COMISARÍA E INSPECCIÓN SANTA MÓNICA 12	
Desmonte y Reinstalación Ventanas	**Pintura Puertas y Ventanas**
Desinstalación Unidades Sanitarias	**Arreglo e Instalación Unidades Sanitarias**
42. SIES m (SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA)	
Instalación de Puerta	**Muros en Drywall y Pintura**
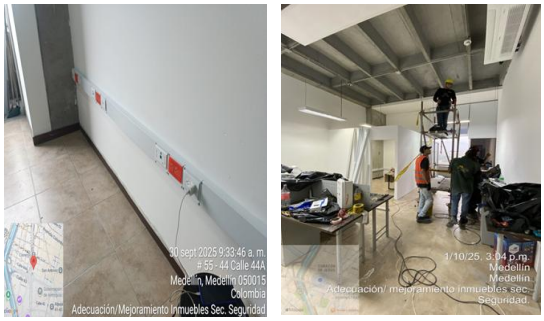	
Instalaciones Eléctricas y Luminarias	**Divisiones Perfileria Metálica y Vidrio Templado**

43. CESPA	
Retiro de Enchape y Revoque en Muros	**Resanes en Muros para Pintura**
Armado de Andamios para Cubierta	**Retiro de Escombros y Material Sobrante**
54. CELDAS DE POLICIA CASTILLA	
Arreglo de Fuga en Red de Abasto	**Instalación Tapa de Concreto para Buitrón**

66. ESTACIÓN DE POLICIA ARANJUEZ	
Excavación del Terreno para Construcción de la Rampa	**Nivelación del Terreno, Instalación de Entresuelo, Malla Electrosoldada y Adecuación de la Superficie**
Desmonte de Buitrón en Superboard	**Vaciado de Andén para Rampa Acceso para Motos**

Tabla 15. Registro Fotográfico

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA

8.1. RECOMENDACIONES:

- Contar con un cronograma definido para la ejecución de actividades en cada una de las sedes, garantizando la continuidad de los trabajos, tanto con personal calificado en cada labor, como con el suministro oportuno de materiales, evitando así jornadas sin actividad en las sedes.

- Evitar el traslado del personal entre diferentes sedes en el mismo día o durante la semana antes de terminar una actividad específica con el fin de terminar las labores iniciadas y asegurar un avance continuo en cada frente de trabajo.

- Enviar de manera oportunidad los certificados y fichas técnicas correspondientes a los materiales suministrados, ya sea pinturas, perfilería, estructura metálica, tejas, entre otros, para que la interventoría pueda revisarlas antes de que sean llevadas a las sedes y que cumplan con los estándares de calidad de cada una de ellas.

- Se recomienda al contratista iniciar los frentes de obra que aún no han comenzado, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno del contrato. A la fecha, se han realizado un total de veinticinco (25) visitas de inicio, de las cuales únicamente doce (12) sedes se encuentran en ejecución, lo que representa un 48% de avance respecto a las sedes visitadas hasta el 30 de septiembre

8.2. CONCLUSIONES:

El seguimiento permanente al contrato de obra se puede observar y corroborar por la presentación de informes por parte de la Interventoría a la Supervisión de Obra mediante informes semanales (Ver **ANEXO 9**), donde dan cuenta de aspectos técnicos, ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo, administrativos y financieros; Además de un amplio registro fotográfico por frente de obra. La interventoría mantiene constante comunicación con esta supervisión con el ánimo de fortalecer los debidos procesos para resolver conflictos activados de manera oportuna.

Se complementa la información continua del proceso de construcción; mediante los Comités de Obra realizados semanalmente con las entidades contratantes, además, de que se va a llevar a cabo el seguimiento a la programación dada por el contratista para la ejecución de actividades dentro del periodo establecido por el contrato. En estos comités de obra, se realiza una evaluación completa del seguimiento a las actividades y se dan las pautas necesarias para esclarecer las inquietudes y/u observaciones que se tengan por cada entidad sea el contratista, la interventoría, y la supervisión de obra dada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

ANEXO 10. Informe técnico contratista. Allí; se incluyen los trabajos realizados por el contratista en el período de tiempo laborado mes de septiembre 2025, desde el 28 de agosto que se firmó el acta de inicio hasta el 30 de este mes, se da una pequeña introducción de los trabajos realizados en campo y algunas recomendaciones técnicas por parte del contratista.

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.	5			El contratista hace entrega de la certificación de evaluación Estándares mínimos emitido por ARL. No se hace entrega de la certificación emitida por el ministerio, debido a que el consorcio fue creado el 13/06/2025.			
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de responsable de SG-SST volver a solicitar los documentos)	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			El contratista cuenta con un profesional en SST, también se evidencia certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST y licencia en SST por parte del responsable del SG-SST			
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias dgfe los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.	5						

4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el Responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de cuentas. Vigencia inferior a un año.	5			Se evidencia plan de trabajo para el año 2025, de igual manera se evidencia en desarrollo de las actividades para este periodo.			
5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.	5			El contratista cuenta con una política del SG-SST, esta está fechada, firmada, divulgada y publicada.			
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.	5			Durante este periodo no se presentaron accidentes de trabajo graves y mortales a la ARL y Ministerio			
7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes de trabajo.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.	5			Se cuenta con procedimiento para la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes			

8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5			Se cuenta con registro y evaluación de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores			
9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales	5			Se evidencia convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores Vigencia de dos años del COPASST.			
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.	5			Se evidencia convocatoria, elección y conformación del comité de convivencia laboral teniendo en cuenta el número de trabajadores. El Comité debe estar conformado por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores. según la resolución 1356 del 2012.			

11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación.	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.	5			Se evidencia plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias acorde con la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad. – se definir el punto de encuentro en cada sede			
12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.	5			Se evidencia programa de inspección y registro de preoperacionales.			
13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.	5			Se evidencia indicadores epidemiológicos			
14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de pre-ingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de pre-ingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5			Se evidencian los conceptos médicos ocupacionales con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales y comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas			

15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.	5			Se evidencia programa de capacitación en SST.			
16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.	5			Se mantienen disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.			
17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)	5			Se evidencia registro de capacitación			
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución 3031 DE 2023	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	Autorización vigente del Ministerio del Trabajo y lista de los cargos autorizados			5	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución 3031 DE 2023			

19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.			5				
20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	5			Se cuenta con plan de emergencia			
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.	5			Se evidencia indicadores epidemiológicos			

Tabla 1_Etapa Contractual SST

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Art 24.	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	5			Se cuenta co programa de trabajo seguro			
2	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a ejecutar el contrato, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador	5			Cuenta con certificado para esta tarea			
3	Art. 17	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS, o cualquier otra metodología)	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y firmados, junto con el ATS, ARO, etc.	5			Se evidencia permios para TSA			
4	Art. 61, literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados.La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección, firmado por persona competentecertificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida	5			Se cuenta con pre operscionls de equipos para TSA			

5	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la ejecución del contrato.	Informe de inspección certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios	5			Se cuenta con pre operscionls de punto de anclaje para TSA			
6	Título II, Capítulo I, II y III.	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes	5			Puno de anclajes certificados			
7	Art 23. Numeral 2. Art 61.Literal h, m	Solo una vez, en la ejecución del contrato y/o cuando se instalen sistemas de ingeniería nuevos	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor) y memorias de cálculo firmados por la persona calificada que aprobó el sistema	5						
8	Art 23. Numeral 2.	Anual (se entregan los informes de inspección realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante)	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados	5			Equipos nos mayores a un año de fabricción			
9	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23.Numeral 1 y 2. Art 24.	Anual (se entregan las hojas de vida de los sistemas de ingeniería)	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.	5			Equipos co hojas de vida			

10	Art 4, Art 5, Art 6	Anual (se entrega el programa de prevención y protección contra caídas de alturas)	Se cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas de alturas donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas diseñadas y administradas por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			Cuenta con PTCC			

Tabla 2_Tarea de Alto Riesgo SST

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0491/2020 Art 7. Numeral 26	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con un programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	Documento, Programa			5				
2	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Al iniciar el contrato y mensual si hay actualizaciones	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica			5				
3	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Mensual	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones			5				

4	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que ejecutarán el contrato en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados			5				
5	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).			5				
6	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Mensual	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español			5				
7	Art 7. Numeral 8	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate			5				

Tabla 3_Programa para Espacios Confinados

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con un programa de izaje de cargas para la actividad	Documento, Procedimiento, plan, o programa			5				
2	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de los planes de izaje)	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad	Planes de izaje diligenciados y firmados, junto con el ATS			5				
3	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
4	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de la aplicación de listas de chequeo)	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas			5				
5	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje Certificado de inspección de los aparejos			5				
6	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad y según cronograma	Los trabajadores que ejecutan el contrato están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de capacitación Certificados de la formación			5				
7	Resolución 2400/1979 Art 2	Cada vez que se realice izaje de cargas	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual.			5				

Tabla 4_Plan para Izaje de Cargas

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional			5				
2	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS			5				
3	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad especificas			5				
4	Resolución 5018/2019 Art 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.	Registro de capacitación y certificado para la operación de instalaciones eléctricas			5				
5	Resolución 5018/2019 Art 27	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con plan para atención de emergencias	Plan para atención de emergencias			5				
6	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Mensual, según cronograma	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
7	Resolución 2400/1979 Art 82	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los EPPS dieléctricos requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5				
8	Resolución 2400/1979	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico	Programa de riesgo eléctrico			5				

Tabla 5_Programa de Riesgo Eléctrico

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA	Documento, guía, protocolo o procedimiento			5				
2	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta en la obra con los registros de implementación del Sistema globalmente armonizado SGA	Documento, Programa y registros o evidencias de implementación.			5				
3	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Mensual y según cronograma	Los recipientes de las sustancias químicas usabas en la obra están etiquetados según el SGA	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad			5				
4	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.			5				
5	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)			5				

6	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos			5				
7	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Trimestral	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos	Certificado de disposición de residuos			5				
8	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos	Documento, Procedimiento y registro de socialización			5				
9	Resolución 2467 de 2022 del Ministerio de Trabajo	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable.	Controles implementados para el riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable según las mediciones ambientales.			5				

Tabla 6_Programa de Riesgo Químico

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.			5				
2	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados			5				
3	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específicas, fichas técnicas y registros de mantenimiento			5				

4	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
5	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
6	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los elementos de protección personal acordes al riesgo y capacitación sobre su uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5				
7	Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Durante la ejecución de contrato	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Informe de resultados de las mediciones ambientales, recomendaciones y medidas de control ejecutadas.			5				

Tabla 7_Trabajo en Caliente

PUNTAJE TOTAL	C	NC	NA
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	90 %		
CONVENCIONES: ≥ 90% - OPTIMO < 90% NO CUMPLE - SE GENERA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y PLAN DE MEJORAMIENTO			
Nombre del Profesional -SST de la interventoría: **Eliana Guerrero castillo**	**Nombre del Profesional SST del Contratista:** **Leidy Yulieth Bedoya**		
C.C. 1.005.868.565	**C.C.** 1039450293		
FIRMA Eliana Guerrero.	**FIRMA** Leidy Bedoya.		